



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 HUEPIL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 HUEPIL, 26 de Diciembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3626/2016/

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$500.000.-
- d.- La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN GESTIONES
GESTIÓN INTERNA
SERVICIO COMUNITARIO
ACTIVIDADES DEPORTIVAS
ACTIVIDADES CULTURALES

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
2104004	Prestación servicio comunitarios	2	156.016
2208007	Pasajes y fletes	5	4.990
2209999	Otros arriendos	5	21.667
2208007	Pasajes y fletes	1	62.500
		TOTAL	245.173

DISMINUCIÓN DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
2101001007001	Asig Municipal art 24 y 31 DL 3551	2	245.173
		TOTAL	245.173

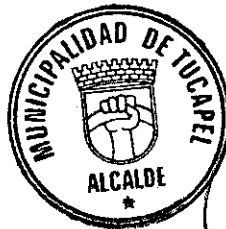
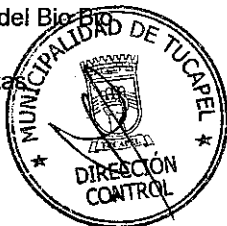
ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control.



CRISTIAN PSES ABUTER
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución

Contraloría Regional del Bío Bío
 Secretaría Municipal
 Depto. Adm. y Finanzas
 Of. de Partes
 JSVJ/COA/MWG/jfv



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

